

**ASISTENCIA PL040806.1:**

**Presidente:**

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

**Concejales:**

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo  
Don Luciano Pérez Delgado  
Don José Dimas Martín Martín  
Don Alfredo Cabrera Delgado  
Doña Margarita Páez Guadalupe  
Don Patricio Morales Betancort  
Doña Rita Enma Hernández Callero  
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernandez  
Don Santiago Rojas Machín  
Don Pedro Jacinto Martín Rivero  
Doña M<sup>a</sup> de las Nieves Castro Camacho  
Don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez  
Doña Rita Martín Pérez  
Don Fermín García Pérez  
Don Miguel Angel Figuera Alfonso

**Secretario:**

Doña Reyes María Ventura González

**Ausencias:**

Don Juan Ramón Pérez Borges

los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**Primero.- Acuerdo que proceda en relación a la Fundación Canaria de Juventud y Deportes “Siete”.**- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 06 de agosto de 2004, que a continuación se transcribe:

**“Primero.- Informe que proceda en relación a la Fundación Canaria de Juventud y Deportes “Siete”.**- *Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “no sé si conocen la Fundación, entre la documentación se aportaban los estatutos y la propuesta de la Alcaldía. Al parecer, el Cabildo la aprobó, la mayor parte de los ayuntamientos de la isla pertenecen a ella y se trata de una vía más; vamos a iniciarla, si funciona bien, y si no, quedará aparcada. Al parecer, esta figura se está creando en muchas zonas, se trata de crear un organismo al que pueda dirigirse el empresario para aportar sus subvenciones al deporte, sin tener que ir equipo por equipo por cada empresa. Esa Fundación canalizaría las ayudas al deporte”.*

*Por el Señor Rodríguez Hernández, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “la idea es la que ha dicho el Señor Alcalde. Para ejercicios posteriores ya se destinará una partida presupuestaria específica a tal fin, este año, como no estaba previsto, habrá que echar mano de la partida de Actividades Deportivas”.*

*Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿por qué unos ayuntamientos pagan más que otros?”.*

*Por el Señor Rodríguez Hernández se manifiesta que: “se hizo en función de la población de cada municipio”.*

*Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: “más bien parece que debería ser por deportistas federados”.*

*Por el Señor Rodríguez Hernández se manifiesta que: “es proporcional. La idea de esta Fundación es facilitar a los empresarios que quieran dar subvenciones al deporte, que lo puedan hacer de forma oficial, beneficiándose de las desgravaciones fiscales que eso supone, sin que vayan a visitarlos todos los equipos y clubes de la isla. De todas formas un empresario puede dar una subvención directa a cualquier equipo que le apetezca”.*

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO (040806).**

En la Villa de Teguise, a dos de junio de dos mil cuatro, siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia de la infraescrita Secretaria y los señores concejales relacionados al margen, con la ausencia del señor Pérez Borges; al objeto de celebrar sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Alcalde Presidente se disculpa la ausencia de los señores concejales que por diferentes motivos no han podido asistir a la sesión.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: “lo que me extraña es que entre los componentes del Patronato de la Fundación no aparezcan equipos ni deportistas”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “están representadas las entidades públicas y privadas que aportan subvenciones; si pusiéramos representantes de todos los equipos de todos los deportes, sería imposible funcionar. Se luchará para que sea lo más justo posible, pero demasiados componentes hacen que no funcionen. De todas formas, si no funciona, siempre podemos aparcarla y crear una figura similar a nivel municipal”.

Por el Señor Martín Rivero se pregunta: “¿esto es una fundación pública o privada?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “en cualquier caso, será mixta, porque la forman instituciones públicas y privadas”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “si se hubiera presentado y hasta consultado con la oposición, ahora no tendríamos estas lagunas de como va a ser el funcionamiento. De todas formas, creo que es una buena vía y vamos a darle un voto de confianza”.

Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “hay una propuesta concreta que figura entre la documentación aportada para el Pleno”.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, la Señora Secretaria da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDIA**

#### **Propuesta para la entrada del Ayuntamiento de Tegui se a la Fundación Canaria de Juventud y Deportes “Siete”**

Primero.- Aprobar los estatutos de la Fundación, que quedarán unidos al Expediente de la Sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la inclusión del Ayuntamiento de Tegui se en dicha Fundación.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente para la inclusión del Ayuntamiento de Tegui se en la citada Fundación, por un importe de 3.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 452-226-09 de Actividades Deportivas.

Cuarto.- Facultar al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Tegui se pueda firmar cuanta documentación sea necesaria para la constitución y posterior funcionamiento de la Fundación”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Martín Martín, Rodríguez Hernández y Bermúdez Rodríguez) y dos abstenciones (los señores Martín Rivero y García Pérez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “conocen en que consiste la Fundación, sus estatutos y su funcionamiento. Creemos que puede ser una buena fórmula para regular las subvenciones a las entidades deportivas”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “como ya vimos en la Comisión, creemos que puede ser una buena vía para canalizar las subvenciones y vamos a darle un voto de confianza. Lo llevábamos en nuestro programa y pensamos que esto puede dar transparencia y fiabilidad al reparto de subvenciones, máxime cuando existe la garantía de estar todos los ayuntamientos y el Cabildo representados. Creemos que se puede hacer un reparto más justo”.

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “como dijimos en la Comisión, hay ciertas partes del funcionamiento que no tenemos claras, además creemos que debe haber algún tipo de representación de equipos y deportistas en el Patronato de la Fundación. Por todo esto, vamos a abstenernos”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “vamos a votar a favor porque es algo que ya llevábamos en nuestro programa, pero sí queremos

decir que es una pena que no tuviéramos estos estatutos con más antelación porque creemos que son mejorables, sobre todo en cuanto la Fundación sólo va a funcionar a nivel financiero y su cometido podría ser mucho más amplio, como por ejemplo en cuestiones de personal y también de sponsorización”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “imagino que la Fundación estará abierta a todo lo que sean mejoras, no solo en su funcionamiento sino también en desempeñar otros cometidos”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “vamos a votar en contra en tanto entendemos que con los actuales estatutos, la creación de este tipo de fundaciones lo que busca es escaparse al control del Pleno. El hecho de que no aparezca ninguna representación de las entidades deportivas y de que haya que hacer una aportación de quinientas mil pesetas para formar parte, me recuerda al casino de los ricos. Nos hacen pensar que no está todo claro y que ustedes no lo tienen todo claro. Además, al ser algo que no estaba previsto, va a tener que sacarse los fondos de la partida de deportes, que bastante dañada está ya”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por catorce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Páez Guadalupe, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Rojas Machín, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez), una abstención (el señor Martín Rivero) y uno en contra (el señor Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

**Segundo.- Acuerdo que proceda sobre cesión de uso de los bienes muebles de las empresas “Chips Lanzarote, S.A., Piensos Lanzarote, S.A., y Queserías Teguiise, S.A.”.-** Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 06 de agosto de 2004, que a continuación se transcribe:

**“Primero.- Informe que proceda sobre cesión de uso de los bienes muebles de las empresas Chips Lanzarote, S.A., Piensos Lanzarote, S.A., y Queserías Teguiise, S.A..- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “hay una propuesta concreta de la Alcaldía que se ha formulado por escrito y figuraba entre la documentación aportada para el Pleno”.**

*Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, la Señora Secretaria da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:*

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDIA**

**Propuesta en relación con la cesión de uso de bienes inmuebles ubicados en el Complejo Agroindustrial de Teguiise.**

**Primero.-** *Por el Ayuntamiento de Teguiise se ha venido pretendiendo la cesión de uso de los bienes muebles ubicados en el Complejo Agroindustrial de Teguiise, a los efectos de que a su vez el propio Ayuntamiento pueda hacer uso de los mismos en una nueva cesión o arrendamiento a terceros.*

**Segundo.-** *En consecuencia, se ha mantenido diversas negociaciones con las entidades propietarias de los bienes de razón, habiéndose llegado a buen entendimiento con las mismas.*

*En consecuencia, propongo al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:*

**1º.-** *Aprobar la cesión de uso al Ayuntamiento de Teguiise, de los bienes muebles propiedad de las sociedades Empresa Chips Lanzarote, S.A., Empresa Piensos Lanzarote, S.A. y Empresa Quesería Teguiise, S.A., y que se ubican en el denominado Complejo Agroindustrial de Teguiise, y cuya relación se adjunta al expediente de la sesión, quedando unida al mismo a través del correspondiente certificado expedido al efecto por la Secretaría General de la Corporación.*

**2º.-** Aprobar el convenio que regulará la cesión de los bienes muebles de razón, entre el Ayuntamiento de Teguiise y las empresas propietarias de los mismos (Empresa Chips Lanzarote, S.A., Empresa Piensos Lanzarote, S.A. y Empresa Quesería Teguiise, S.A.), cuyo texto íntegro se adjunta al expediente de la sesión, quedando unida al mismo a través del correspondiente certificado expedido al efecto por la Secretaría General de la Corporación”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “para la firma del convenio entre el Ayuntamiento y Cabildo para la cesión del Complejo, para su gestión y funcionamiento, surgió la duda sobre los bienes muebles, ya que unos son del Cabildo y otros del Ayuntamiento. Del inventario de bienes muebles del Complejo, se han separado los que son del Cabildo, cómo pueden ser los de Bodegas Tamia y creo que algo de las Queserías, y nosotros lo que tenemos son lo de esas sociedades Chips Lanzarote, S.A., Piensos Lanzarote, S.A., y Queserías Teguiise S.A.

Se trata de firmar un convenio con estas empresas por el que ellos nos ceden esos bienes para a su vez nosotros podamos cederlos al Cabildo y que se pueda poner en funcionamiento, de entrada la quesería que es lo que urge, y luego lo demás”.

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “entiendo que esas empresas ceden sus bienes al Ayuntamiento, ¿lo hacen sin contraprestación alguna?”.

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: “sí, puesto que son empresas municipales al cien por cien y no tienen actividad alguna”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “el convenio estaba entre la documentación, se trata simplemente de eso, unas empresas municipales que ceden gratuitamente sus bienes al Ayuntamiento para poder cedérselos al Cabildo. La duración del convenio es la misma que la del convenio con el Cabildo. Lo más urgente es la cesión a los ganaderos para que puedan tener la quesería y poder presionar al Gobierno de Canarias”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cinco votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero y Castro Camacho) y uno en contra (el señor García Pérez), informar favorablemente la propuesta de la Alcaldía para que el Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos, en los también siguientes términos:

**1º.-** Aprobar la cesión de uso al Ayuntamiento de Teguiise, de los bienes muebles propiedad de las sociedades Empresa Chips Lanzarote, S.A., Empresa Piensos Lanzarote, S.A. y Empresa Quesería Teguiise, S.A., y que se ubican en el denominado Complejo Agroindustrial propiedad del Ayuntamiento y que a continuación se detallan:

#### INVENTARIO SOBRE LA MAQUINARIA EXISTENTE EN EL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL

A petición del Señor Consejero del Área de Agricultura y Ganadería del Cabildo de Lanzarote, se realiza inventario sobre la maquinaria existente en el Complejo Agroindustrial perteneciente al Ayuntamiento de Teguiise.

Con fecha 13 de julio de 2004, Don Esteban Fraile Bonafonte, Técnico del Servicio Insular Agrario y, Don Leandro Caraballo Umpiérrez, Ingeniero Técnico Agrícola, visitan las diferentes instalaciones situadas en el Complejo Agroindustrial de Teguiise, para realizar inventario de la maquinaria existente en las diferentes naves, con el objeto de determinar la maquinaria que pertenece al Ayuntamiento de Teguiise. Dicho inventario se ha realizado de manera visual, sin comprobar el funcionamiento de la maquinaria.

#### **Fábrica de Batatas.-**

El material se encuentra apilado en la parte posterior de la nave, por lo que el inventario se realiza con mucha dificultad.

- Un compresor, marca Buro, de 10 kgs., Serie 017598, modelo EN28C20D.
- Dos tanques de almacenamiento de aceite de 5.000 litros.
- Dos freidoras, con sus elementos.
- Dos peladoras circulares, con sus elementos.
- Dos tanques de acero inox. De 500 litros.
- Cuatro escurridoras (2 circulares y 2 cuadradas).
- Dos envasadoras.
- Dos cortadoras.

- Varios motores y bombas sueltas en el interior del habitáculo.
- Dos cadenas de fritos.

**Fábrica de quesos.-**

- 1 batea desueradora para 6.000 litros de leche de cabra.
- 1 lavadora de moldes ml-2 de 3000 x 1200.
- 1 sistema de descarga de cuajada.
- 1 Depósito de recepción para 1.000 litros.
- 1 caldera agua caliente para 200.000 Kcal/hora.
- 1 depósito de suero de 7.000 litros, de fibra.
- 1 higienizadora completa Frau, con su cuadro de mandos.
- 2 tanques isotermos verticales de 10.000 litros c/u, equipados con válvulas neumáticas de 50" en salida y agitadores.
- 1 cuba de cuajado y corte de 2.000 litros c/u con 4 palas y 4 lira c/u más 1 saxo de descarga en una de ellas.
- 1 cuba de cuajar tipo doble "0" de 6.000 litros en acero inox. con todos sus accesorios.
- 1 prensa horizontal neumática (de alfa naval) para aprox. 400 quesos de 3 kg.
- 3 mesas de elaboración en acero inox. con ruedas de 2 x 1 m.
- 1 tecla de 500 kg.
- 1 bomba centrífuga de recirculación de salmuera.
- 1 intercambiador de placa para enfriamiento.
- 1 caldera de vapor de 600 kg/hora marca Geval.
- 1 depósito de gasoil de 150 litros.
- 1 descalcificador compuesto de: 1 botella con cabezal digital para la resina y 1 depósito de PVC para salmuera.
- 1 compresor de aire Josvan de 15 kg. De presión de 300 l.
- 1 planta de reproducción de frío por acumulación de hielo para enfriamiento de 20.000 litros de leche al día, desde +30°C a -4° en 3 horas.
- 1 caldera de agua caliente de 200.000 kcal./hora mod. Prex e.20 con quemador klöckner y motor de recirculación de agua bominox de 4 c.v. situado en sala de elaboración.
- 1 lavadora de moldes ml-2 de 3000 x 1200 para un rendimiento de 1600 moldes/hora aprox ó 200 bandejas.
- 1 lavadora industrial a vapor para paños "domus" de 15 kg de capacidad modelo ce-151.
- 1 depósito de molde con enrejado y ruedas.
- 2 mantenedores expositores.

**Fábrica de piensos.-**

- 1 elevador a cangijolones en desuso.
- 2 silos construidos en chapa de acero galvanizada ondulada, montado sobre cimentación de obra civil, para el almacenamiento de las materias primas y con las siguientes características:
  - Diámetro 10,70 m.
  - Altura 14,7 m.
  - Volumen (m<sup>3</sup>) 1.223 m<sup>3</sup>.
  - Capacidad en kilos 917 Tn.
  - Densidad 750.
- 1 silo elevado u con cono de descarga de caída lateral, construido en chapas de acero galvanizadas onduladas y con las siguientes características:
  - Diámetro 2,70 m.
  - Altura 10,70 m.
  - Volumen (m<sup>3</sup>) 41 m<sup>3</sup>.
  - Capacidad en kilos 30 Tn.
  - Densidad 750.
- 1 conjunto de un silo elevado, para soja, con cono de descarga adaptado para extractora, construido en chapas de acero galvanizado ondulado y con las siguientes características:

- Diámetro 3,50 m.
- Altura 13,15 m.
- Volumen (m<sup>3</sup>) 91 m<sup>3</sup>.
- Capacidad en kilos 59 Tn.
- Densidad 650.
- 1 conjunto de máquinas para el vaciado o descarga de silos:
- 2 tornillos sinfines de 8 m de longitud.
- 2 tornillos sinfines de 10 m de longitud.
- 1 conjunto de 2 tolvas.
- 1 tornillo sinfín de 3 m de longitud y un diámetro de 200 mm, equipado con motor de 2 h.p. para la alimentación de la mezcladora:
- 1 mezcladora modelo horizontal con una capacidad de 1.000 kg.
- 1 sinfín para el vaciado de la mezcladora.
- 1 silo tolva, dividida en dos departamentos construidos en chapas de acero y montada sobre estructura metálica cónica.
- 1 sinfín pequeño para la incorporación del concentrado al molino.
- 1 exclusiva equipada con motorreductor.
- 1 conjunto de 5 dosificadores Skiold -Tomal.
- 1 molino Skiold, del modelo BM-5, equipado con motor de 50 h.p.
- 1 transportador de 14 m de longitud, para alimentación del molino, equipado con motorreductor de 2 h.p.
- 1 ciclón Skilod, del modelo I, para la separación del aire - pienso.
- 1 codo de gran radio y 90°.
- 1 sinfín, conectado desde el ciclón a los silos de pienso fabricado con una longitud de 8 m y equipado con motorreductor de 1,5 h.p.
- 1 silo o tolvas cuadradas, dividida en dos, construidas en chapas de acero y una capacidad de 24 m<sup>3</sup>, para el almacenamiento de pienso fabricado.
- 1 tornillo sinfín de 6 m de longitud, equipado con motor de 2 h.p.
- 1 conjunto de 1 tolva, construida en chapa de acero y montada sobre estructura metálica con capacidad de 1,1 m<sup>3</sup> c/u.
- 1 báscula pesadora - ensacadora automática.
- 1 cuadro eléctrico Skiold, del modelo MV, para control y maniobra de los dosificadores y molino.
- 1 tornillo sinfín de 5 m de longitud, equipado con motorreductor de 1 h.p.
- 1 silo o tolva de soera, para alimentación de granuladora, con capacidad de 8 m<sup>3</sup>.
- 1 prensa para la granulación del pienso fabricado.
- 1 elevador para la evacuación de los gránulos calientes, con cangilones especiales para las grandes temperaturas y equipado con motorreductor de 1,5 h.p.
- 1 enfriador vertical.
- 1 sinfín para recuperación de gránulos partidos y descarga de los mismos, con longitud de 4 m y motor de 1.h.p.
- 1 elevador de cangilones, para vaciado de la torre de enfriamiento, equipado con motor de 2 h.p.
- 1 transportador - succionador neumático, del modelo SUC-500E, equipado con motor eléctrico de 50 h.p.

**2º.-** Aprobar el convenio que regulará la cesión de los bienes muebles de razón, y anteriormente detallados, entre el Ayuntamiento de Tegui se y las empresas propietarias de los mismos (Empresa Chips Lanzarote, S.A., Empresa Piensos Lanzarote, S.A. y Empresa Quesería Tegui se, S.A.), cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

“En la ciudad de Arrecife de Lanzarote, a \_\_\_\_\_ de agosto de dos mil cuatro.

**REUNIDOS**

**Don Felipe Callero González**, mayor de edad, viudo, Abogado, vecino de Arrecife, con domicilio en la Plaza de la Constitución, número 9, provisto del D.N.I. número 42.901.762-T.

**Y Don Juan Pedro Hernández Rodríguez**, mayor de edad, casado, vecino de Teguisse, con domicilio a estos efectos el que lo es del Ayuntamiento de Teguisse, calle General Franco, 1, provisto del D.N.I. número 42.904.340-W.

**Intervención:** El Señor Callero interviene en su calidad de Administrador Único de las Sociedades Empresa Chips Lanzarote, S.A., Empresa Piensos Lanzarote, S.A., y Empresa Quesería Teguisse, S.A., según escrituras de ejecución de acuerdos sociales de fecha 27 de septiembre de dos mil dos, otorgadas por el Notario Don Pedro Botella Torres, con los números 2081, 2079, 2078, respectivamente. Por su parte, el Señor Hernández Rodríguez, lo hace en su calidad de Alcalde de Teguisse.

Y en la calidad con que actúan

### **EXPONEN**

**I.-** Que las sociedades Empresa Chips Lanzarote, S.A., Empresa Piensos Lanzarote, S.A., y Empresa Quesería Teguisse, S.A., son dueñas de diverso material o mobiliario, propios de sus respectivas actividades, relacionado en inventario aparte que se adjunta al presente documento como formando parte integrante del mismo.

**II.-** Que el citado material se encuentra ubicado en el Complejo Agroindustrial de Teguisse, propiedad del Ayuntamiento del mismo nombre.

**III.-** Comoquiera que el Ayuntamiento de Teguisse tiene proyectado el arrendamiento del Complejo Agroindustrial en su totalidad al Excmo. Cabildo de Lanzarote, a los efectos de posibilitar y allanar al máximo el citado acuerdo, suscriben el presente documento con sujeción a las siguientes

### **ESTIPULACIONES**

**Primera.-** Don Felipe Callero González, en la calidad con que actúa de representante de las sociedades Empresa Chips Lanzarote, S.A., Piensos Lanzarote, S.A., y Quesería de Teguisse, S.A., cede al Ayuntamiento de Teguisse, representado en este acto por su Alcalde, Don Juan Pedro Hernández Rodríguez, el Uso del mobiliario propiedad de las empresas antes referida aludido en el expositivo primero de este contrato.

**Segunda.-** La cesión del uso referido se realiza de forma absolutamente gratuita, sin contraprestación económica alguna.

**Tercera.-** Independientemente de lo anterior, El Ayuntamiento cesionario se obliga a velar por el buen uso del mobiliario que recibe, debiendo reponerlo íntegramente o, por lo menos, en el estado en que actualmente se encuentra al finalizar el presente contrato.

**Cuarta.-** Se pacta como plazo de duración el presente contrato el de once años, prorrogable por acuerdo entre las partes.

**Quinta.-** Se autoriza expresamente a que el Ayuntamiento cesionario pueda subarrendar total o parcialmente el mobiliario objeto del presente contrato con la única limitación de su vinculación a la duración de este contrato.

Y así lo dicen, otorgan firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados. Igualmente estampan su firma en el inventario que se adjunta al documento.”

**3º.-** Facultar al Señor Alcalde Presidente para la firma del Convenio de razón, así como de la documentación que sea necesaria para materializar el contenido de lo acordado.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se trata de formalizar un convenio con las empresas para poder disponer de los bienes muebles de las distintas sociedades y a su vez poder cedérselos al Cabildo para formalizar el convenio que en su día fue aprobado por este Pleno, donde se pretende que el Cabildo sea quien gestione todo el área de agricultura y ganadería de la isla centralizándola en el Complejo. Nos parece que formalizar de una vez este convenio es algo importante para toda la Isla, que la puesta en marcha en funcionamiento de la quesería es urgente y lo único pendiente es la cesión de los bienes muebles”.

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en los temas del Complejo, en tanto no se conozcan fiablemente sus cuentas, vamos a abstenernos”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “vamos a votar a favor, a ver si de una vez se puede firmar el convenio con el Cabildo, se ceden esas instalaciones y el agro lanzaroteño pueda beneficiarse de las mismas”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “vamos a votar en contra, no porque no entendamos que es bueno que se le dé uso a esas instalaciones, sino por todo lo que llevan detrás estas empresas. Me gustaría aclarar algún tema de la documentación aportada, como que el inventario lo haga el Cabildo; ¿el material es del Cabildo?. Por otro lado, se dice que la cesión es gratuita, pero por otro lado él percibe pagos por decreto. Los once años fijados como duración del convenio, ¿coinciden con la amortización de la deuda que venimos pagando los ciudadanos de Teguiise?”.

Entiendo que en Lanzarote hay unas cinco mil cabezas de ganado y que casi el setenta y cinco por ciento están en el municipio, por lo que es importante la puesta en marcha de la quesería, pero es una pena que no se haya beneficiado en estos años el propio municipio y ahora lo pongamos a disposición de toda la isla, cuando hemos estado pagando deudas y las seguiremos pagando”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “la cesión al Cabildo no es gratuita, hay unas obligaciones en torno a los cuarenta millones de pesetas anuales. Esta cantidad no coincide con ningún plazo de amortizaciones, al igual que el período de vigencia del convenio”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “si las fechas no se basan en nada, no me parece bien comprometer varias legislaturas, aunque se piense que va a seguir el mismo grupo de gobierno. Salvo que haya alguna exigencia legal”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “consideramos que el Cabildo debe ser quien gestione todo el agro y la ganadería insular, aunque tengamos el 70% de las cabezas de ganado. El Complejo nació como empresa municipal, pero luego derivó a insular en sus propios estatutos”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “si aportamos el edificio y la mayor parte de la ganadería, lo lógico es que tengamos unas contraprestaciones”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “y las tenemos, cuarenta millones de pesetas por una instalaciones que en verdad necesitan una buena rehabilitación”.

Por la señora Martín Pérez se manifiesta que: “no lo tenemos nada claro, siempre ha sido un tema bastante complejo, por lo que vamos a votar en contra”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “no entendemos que sigan existiendo estas empresas en plan fantasma; si las cuentas están claras, lo lógico es disolverlas y que los bienes pasen directamente al Ayuntamiento. Si las cuentas no están claras, no me queda más remedio que pedir una auditoría, pero no sólo de estas empresas, sino también de la Empresa Agrícola y Marinera y de Lanzafrica. Por tanto, vamos a votar en contra, pedir una auditoría y que estas empresas se disuelvan”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “las empresas son cien por cien municipales, no tienen nada que ver con ninguna empresa exterior. Las cuentas están presentadas en el Registro Mercantil y están perfectamente claras”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “mejor aún, entonces disuelva esas empresas cuanto antes para evitar este tipo de acuerdos tan poco entendibles”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por once votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Páez Guadalupe, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Rojas Machín, Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez), una abstención (el señor Martín Rivero) y tres en contra (los señores Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso), aprobar

el aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en nueve folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números (se especificarán una vez transcrita la presente al Libro de Actas), que yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.